Camanchaca

Iquique, Agosto 25 del 2014
Carta Nº50

Señores
Directiva del Sindicato de Tripulantes
de Naves Especiales de Iquique
Sitrinaves Iquique
Orella N°739
Presente

De nuestra consideración:

Acuso recibo de su carta fechada al 18 del presente la que se refiere a una fotocopia de carta de la Directora del Trabajo dirigida a Sitrinaves, la que indica que en contraposición a lo definido para los restantes socios de esa organización que se desempeñan en Corpesca S.A. y quienes representan cerca del 80% de los trabajadores, nuestros tripulantes deberían percibir como remuneración en períodos de veda, el promedio de los últimos tres meses trabajados.

Al respecto, me permito recordarles que las condiciones de trabajo entre Cía. Pesquera Camanchaca S.A. y sus trabajadores asociados a Sitrinaves es el resultado de las negociaciones sostenidas entre las partes en los momentos pertinentes y que constan en los convenios colectivos voluntariamente suscritos y respetados por las partes, todo conforme al derecho laboral Chileno.

Toda la estructura de remuneraciones que paga nuestra compañía a sus trabajadores se encuentra ajustada a las obligaciones que le afectan por la ley, los pronunciamientos del Poder Judicial y los convenios suscritos. La prueba más robusta de esto es, que así ha ocurrido por décadas sin reclamo alguno por parte de nuestros trabajadores. En particular, el período de inactividad a que se alude en la fotocopia mencionada se encuentra efectivamente cubierto por las estipulaciones pactadas en los contratos individuales y colectivos que hemos celebrado, todos ajustados a la ley, por lo que tales comentarios incurren en diversos errores. En conclusión, los comentarios hechos en la referida fotocopia carecen de valor y fundamentos.

Recinto Portuario s/n, Iquique, Chile
ptapia@camanchaca.cl – www.camanchaca.cl Tel. +56 57408400

Camanchaca

Cía. Pesquera Camanchaca S.A. ha construido una reputación a lo largo de sus décadas de operación, que refleja apego a las obligaciones contraídas y sus trabajadores han encontrado en nuestra Compañía equidad y respeto a las normas laborales y condiciones pactadas. Consecuentemente, quiero hacer propicia esta ocasión para requerir de nuestros colaboradores asociados a su organización, también el pleno respeto a los compromisos contraídos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

ADOLFO CARVAJAL SALGADO
GERENTE REGIONAL PESCA NORTE

ACS/sgl
c.c.: Archivo

Recinto Portuario s/n, Iquique, Chile
ptapia@camanchaca.cl – www.camanchaca.cl Tel. +56 57408400